G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-13162-GCABA-SSPIE

Buenos Aires, Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-25618916- -GCABA-SSPIE

VISTO: la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764) y su modificatoria, el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 1602/MEDGC/24, 2339/MEDGC/24, 19090/SSPIE/24, 8882/SSPIE/25, 10508/SSPIE/25, 15695/SSPIE/25, 801/SSPIE/26, 8642/SSPIE/26, el Expediente EX-2025-25618916-GCABA-SSPIE, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 6684 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo entre los Ministerios al de Educación, encontrándose entre su competencia la de “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”;

Que por el Decreto 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a esta Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, bajo la órbita del Ministerio de Educación;

Que entre las responsabilidades primarias de esta Subsecretaría se encuentran las de “planificar, diseñar y promover procesos de mejora continua de las políticas y programas educativos para todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “proponer, diseñar y coordinar los planes estratégicos para la mejora de los aprendizajes y promover su implementación”;

Que por la Resolución 1602/MEDGC/24 se aprobó el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende", cuyo objetivo general es garantizar que todos los/as niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida;

Que por la Resolución 2339/MEDGC/24 se aprobó, en el marco del Plan Estratégico “Buenos Aires Aprende”, la política educativa “Secundaria Aprende” que tiene como propósito de los siguientes años, la mejora de los aprendizajes a través de nuevas estrategias, mejores trayectorias con mayor tiempo de enseñanza y asistencia sostenida y continua a los establecimientos educativos y mayor bienestar fomentando un ambiente que promueva el bienestar socioemocional, la inclusión y la atención a la diversidad. A través

de ello, se busca impulsar nuevas maneras de enseñar y aprender que faciliten el desarrollo de las capacidades que posibiliten al estudiantado vivir y trabajar en un mundo dinámico, global y cambiante;

Que la mencionada Resolución, establece que la implementación de “Secundaria Aprende”, será paulatina y progresiva en los establecimientos educativos de nivel secundario y encomienda en esta Subsecretaría el dictado de las normas complementarias, modificatorias, ampliatorias y/o aclaratorias que resulten necesarias para efectuar dicha implementación;

Que por la Resolución 19090/SSPIE/24, en el marco de la política educativa “Secundaria Aprende”, se aprobaron los “Lineamientos para las funciones de las horas extraclase del personal docente establecidos por la Ley 2905”, conforme el Anexo I (IF-2024-39543333-GCABA-SSPIE), las “Pautas para la construcción del Plan de Organización Docente de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal”, de acuerdo al Anexo II (IF-2024-39486425-GCABA-SSPIE) y el listado de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada que implementarán la política educativa "Secundaria Aprende" como Anexo III (IF-2024-39456520- GCABA-SSPIE);

Que por las Resoluciones 8882/SSPIE/25, 10508-GCABA-SSPIE/25, 15695-GCABA-SSPIE/25, 801/SSPIE/26, 8642/SSPIE/26, se sustituyó el Anexo III de la Resolución 19090/SSPIE/24, con el propósito de acompañar cada vez a más establecimientos educativos de nivel secundario en este innovador y necesario proceso;

Que asimismo, por la Resolución 8642/SSPIE/26 se sustituyó el Anexo II de la Resolución 19090/SSPIE/24 por el Anexo (IF-2026-31078374-GCABA-SSPIE);

Que en virtud de la implementación gradual y progresiva de la política educativa “Secundaria Aprende” en los establecimientos educativos de nivel secundario, deviene necesario fortalecer y adecuar los instrumentos de gestión y organización institucional previstos para su desarrollo, con el objeto de favorecer una implementación articulada, consistente y acorde a las particularidades de los establecimientos educativos que se incorporan a dicha política;

Que en este marco, resulta oportuna la adecuación del Anexo I “Lineamientos para las funciones de las horas extraclase del personal docente establecido por la Ley 2.905 (régimen de profesores designados por cargo docente)”, como así también la ampliación del universo de establecimientos educativos de gestión estatal y privada que implementan la política educativa “Secundaria Aprende”, de cara al ciclo lectivo 2027, contemplados en el Anexo III de la Resolución 19090/SSPIE/24;

Que a su vez, resulta necesario establecer lineamientos para aquellos docentes que desempeñen tareas docentes, de acuerdo a lo establecido en el apartado A inciso 2 del Anexo II de la Resolución 19090-GCABA-SSPIE/24 “Situaciones que habilitan el ejercicio de tareas docentes en el establecimiento”, a fin de establecer con claridad las tareas que pueden desempeñar;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por medio del cual se sustituyen los Anexos I y III de la Resolución 19090-GCABA-SSPIE/24, así como se apruebe el Anexo IV “Lineamientos para el desempeño de tareas docentes del personal docente”;

Que han tomado intervención en los presentes, en el marco de sus respectivas competencias, la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje y la Dirección General Educación de Gestión Privada;

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 2339/MEDGC/24,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I (IF-2024-39543333-GCABA-SSPIE) de la Resolución 19090/SSPIE/24 por el Anexo I (IF-2026-43003224-GCABA-SSPIE).

Artículo 2°.- Sustituir el Anexo III (IF-2026-31079456-GCABA-SSPIE) de la Resolución 19090/SSPIE/24 por el Anexo (IF-2026-43094316-GCABA-SSPIE).

Artículo 3°.- Aprobar el Anexo IV (IF-2026-43003793-GCABA-SSPIE) “Lineamientos para el desempeño de tareas docentes del personal docente”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a las Subsecretarías Gestión del Aprendizaje, Tecnología Educativa y Gestión Administrativa, y a las Direcciones Generales Educación de Gestión Privada, Carrera Docente y Escuela de Maestros. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Oscar Mauricio GHILLIONE
Date: 2026.09.25 15:00:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Mauricio Ghillione
Subsecretario
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.25 15:00:51 -03:00